

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 14 DE 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**

2.- El Memorandum N° 3002, de fecha 15 de Diciembre del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA**, Médico Cirujano, en el Centro de Salud Eduardo Frei, contar del 15 y hasta el 31 de Diciembre del 2.009

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CARLOS HERMINIO MORALES SAAVEDRA**
RUT. : 9.489.761-0.-
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 15.12.2.009.
FECHA TERMINO : 31.12.2.009.
REMUNERACION : \$ 7.602.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM : **2152104004**
CONVENIO : "Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2.008", aprobado por **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2.008.**
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud,
Con la respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRPI/POF/MTG/JLMM/Pcm.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE